12 de nº de 78 E en justta

Dies maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

784

Gabriel de oreja Vzº, de esta Ciudad, Como mejor proçeda
parezgo ante Vseñoria, Y digo que yo trato pleito con el
procurador sindico desta Ciudad sobre aberseme sacado
quinientos reales por dezir ser deudor dellos Ysidro Joseph
Rodrigez de las alcaualas que causo en el tiempo que bibio en
esta Ciudad, el dho, y don Manuel Rodrigez ysidro, su padre
la qual Cantidad esta depositada en mateo de la torre y por
que tengo liquidado el no ser deudor de la Cantidad refe
rida y que se me suspende el pago della por no estar en esta
Ciudad don luis triuiño de abila procurador sindico, ni se
espera vendra tan presto = Suplico a Vseñoria mande
se traiga lo autuado en razon de lo referido y con bista de
llos, se me mande entregar dha, Cantidad, o que se nombre pro
curador sindico en el ynter con quien se siga dho, pleito
que en ello se probera justiçia que pido y para ello etta

Gabriel de Oreja